



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4269 / 2009

ZAPALLAR, 26 de Noviembre de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N°1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Necesidades del Servicio del Departamento de Salud para el año 2009.

DECRETO:

- 1° **NOMBRESE** a doña **CONSUELO CUADRA COURT**, Psicóloga Clínica y Laboral. Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado para estos efectos en [redacted] en el cargo de profesional categoría B, Nivel 15 de la Ley 19.378.
- 2° El presente contrato rige desde el **01 de Diciembre del 2009** y hasta el **31 de Diciembre de 2009**, ambas fechas inclusive, con una **jornada de 7 horas semanales**.
- 3° **IMPUTESE** los gastos al ítem N° 215.21.02: **Personal a Contrata**, del Departamento de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. DECRETOS SALUD / Contratos 2009 / D.A. 4269.09 Consuelo Cuadra Court

DISTRIBUCION:

1. Carpeta Personal.
2. Depto. de Salud.
3. Interesada.
4. Recursos Humanos.
5. Oficina de Transparencia.
6. Archivo, Secretaría Municipal.

OTL/RRHH/ MFVM/ GAMD/ JBN/ pfc.

[Firmas manuscritas correspondientes a los nombres de la lista de distribución]